



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Asesoría Jurídica de la Administración General

RESOLUCION N° 706/97

Expdte. N° 9816/58

Buenos Aires, 1° de Julio de 1997

Visto lo dispuesto por la Resolución n°
2312/96 que obra a fs. 322 y

CONSIDERANDO:

Que el diario "El Accionista", mediante su presentación de fs. 323, solicita una nueva prórroga por un período que se estime conveniente.

Que, tal como se expresa en la resolución mencionada, la suspensión del diario nombrado del Registro creado por el decreto-ley 16.005/57, fue prorrogada por última vez hasta el 30 de diciembre de 1996.

Que en la solicitud presentada no se observan fundamentos que incidan para rever lo anteriormente dispuesto.

Por ello, SE RESUELVE:

Mantener los términos de la Resolución 2312/96, no haciendo lugar al nuevo pedido de prórroga formulado a fs. 323 por el diario "El Accionista", excluyéndose dicha publicación del Registro creado por Acordada del 14-2-58 (Fallos: 240;5) sin que ello implique la sanción prevista por el artículo 6° del decreto-ley 16.005/57.

Regístrese, hágase saber a las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital, notifíquese y archívese.

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION